



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 057-09/2024-OA-HCLLH/MINSA



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 24 de setiembre de 2024

VISTOS: Resolución Directoral N° 009-01/2024-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 19 de enero 2024, Resolución Administrativa N° 055-09/2024-OA-HCLLH/MINSA, de fecha 19 de setiembre 2024; Nota Informativa N° 4478-09/2024-UL-HCLLH/MINSA, de fecha 23 de setiembre 2024, con sus documentos anexos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 9° establece *"El Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-01/2024-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 19 de enero 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 522 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024 (en adelante, el PAC); y mediante Resolución Administrativa N° 055-09/2024-OA-HCLLH/MINSA, de fecha 19 de setiembre 2024, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 522 – Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;

Que, a través de la Nota Informativa N° 4478-09/2024-UL-HCLLH/MINSA, de fecha 23-09-2024 la jefatura de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz se pronuncia respecto a los requerimientos para la adquisición del siguiente equipamiento por reposición: Mesa de operaciones para el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico; Mesa para partos para el Departamento de Gineco Obstetra; Ecógrafo Doppler color 4D avanzado para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes; Incubadora Neonatal de Transporte para el Departamento de Pediatría; Monitor de Funciones Vitales de 6 parámetros y Mesa para



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 057-09/2024-OA-HCLLH/MINSA



Resolución Administrativa



Operación, para el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico; Monitor de Funciones Vitales de 6 parámetros, Incubadora Neonatal estándar e Incubadora Neonatal tipo UCI para el Departamento de Pediatría; y concluye que existen las condiciones para la aprobación de la duodécima modificación del Plan del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz con la finalidad de incluir los procedimientos de selección adjudicación simplificada para adquirir los bienes referidos;



Que, respecto del contenido del Plan Anual de Contrataciones - PAC, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias, (en adelante, el TUO de la Ley), dispone que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento (...)"; señalando además en el numeral 15.3 que "(...) se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad (...)";



Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), establece que: "(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo, el numeral 6.1 del acápite VI. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD), establece que: "(...) El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 057-09/2024-OA-HCLLH/MINSA



Resolución Administrativa

programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; disponiendo además en el numeral 6.2 que: "El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. (...)";

Que, por otro lado, en el literal a) del numeral 7.3. del acápite VII. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD se establece que el PAC debe contener: "a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems";

Que, asimismo el subnumeral 7.6.1. del numeral 7.6 de la acotada Directiva; concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; y el subnumeral 7.6.2: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"; precisando además que: "En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 522 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, a fin de incluir los siguientes procesos:



Resolución Administrativa

Adjudicación Simplificada para la adquisición de una Mesa de operaciones hidráulica/eléctrica, para el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, por un valor estimado de S/. 265,000.00 (doscientos sesenta y cinco mil con 00/100 soles) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; Mesa para partos para el Departamento de Gineco Obstetra, por un valor estimado de S/. 180,000.00 (ciento ochenta mil con 00/100 soles) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; Ecógrafo Doppler color 4D avanzado para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, por un valor estimado de S/. 448,600.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos con 00/100 soles) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; Incubadora Neonatal de Transporte para el Departamento de Pediatría, por un valor estimado de S/. 98,000.00 (noventa y ocho mil con 00/100 soles) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; Monitor de Funciones Vitales de 6 parámetros por un valor de S/. 133,600.00 (ciento treinta y tres mil seiscientos con 00/100 soles) y Mesa electrohidráulica para Operación por un valor de S/. 271,667.00 (doscientos setenta y un mil seiscientos sesenta y siete con 00/100 soles) para el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; Monitor de Funciones Vitales de 6 parámetros por un valor estimado de S/. 200,400.00 (doscientos mil cuatrocientos con 00/100 soles), Incubadora Neonatal estándar por un valor estimado de S/. 360,400.00 (trescientos sesenta mil cuatrocientos con 00/100 soles) e Incubadora Neonatal tipo UCI por un valor de S/. 416,000.00 (cuatrocientos dieciséis mil con 00/100 soles) para el Departamento de Pediatría, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Para efectuar esta modificación, se cuenta con el sustento presupuestal correspondiente, conforme a la Resolución Secretarial N° D000247-2024-SG-MINSA, de fecha 10-09-2024, mediante la cual se autoriza una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el presupuesto institucional del Pliego 011 Ministerio de Salud para el año fiscal 2024 hasta por la suma de S/. 3'477,774.00 (tres millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos setenta y cuatro con 00/100 soles) por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, a favor de las Unidades Ejecutoras 036. Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y 011. Instituto



Resolución Administrativa

Nacional Materno Perinatal, conforme al anexo que forma parte integrante de la misma resolución, en el que figura el detalle del producto para el hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Contando con el visto de la Oficina de Administración, la Unidad de Logística y Asesoría Jurídica de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y su modificatoria; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 020-01/2024-DE-HCLLH/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR la DUODÉCIMA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 522 – Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, a fin de incluir los siguientes procesos de selección:

1. Adjudicación Simplificada para la adquisición de una Mesa de operaciones hidráulica/eléctrica, para el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, por un valor estimado de S/. 265,000.00 (doscientos sesenta y cinco mil con 00/100 soles) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
2. Adjudicación Simplificada para la adquisición de una Mesa para partos para el Departamento de Gineco Obstetra, por un valor estimado de S/. 180,000.00 (ciento ochenta mil con 00/100 soles) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.



Resolución Administrativa



3. Adjudicación Simplificada para la adquisición de un Ecógrafo Doppler color 4D avanzado para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, por un valor estimado de S/. 448,600.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos con 00/100 soles) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
4. Adjudicación Simplificada para la adquisición de una Incubadora Neonatal de Transporte para el Departamento de Pediatría, por un valor estimado de S/. 98,000.00 (noventa y ocho mil con 00/100 soles) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
5. Adjudicación Simplificada para la adquisición de un Monitor de Funciones Vitales de 6 parámetros por un valor de S/. 133,600.00 (ciento treinta y tres mil seiscientos con 00/100 soles) para el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
6. Adjudicación Simplificada para la adquisición de una Mesa electrohidráulica para Operación por un valor de S/. 271,667.00 (doscientos setenta y un mil seiscientos sesenta y siete con 00/100 soles) para el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
7. Adjudicación Simplificada para la adquisición de un Monitor de Funciones Vitales de 6 parámetros por un valor estimado de S/. 200,400.00 (doscientos mil cuatrocientos con 00/100 soles), para el Departamento de Pediatría, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
8. Adjudicación Simplificada para la adquisición de una Incubadora Neonatal estándar por un valor estimado de S/. 360,400.00 (trescientos sesenta mil cuatrocientos con 00/100 soles), para el Departamento de Pediatría, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
9. Adjudicación Simplificada para la adquisición de una Incubadora Neonatal tipo UCI por un valor de S/. 416,000.00 (cuatrocientos dieciséis mil con 00/100 soles) para el Departamento de Pediatría, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Inclusión que se efectúa de conformidad a los supuestos establecidos en el literal c) del numeral 27.1 del artículo 27° del T.U.O. de la Ley N° 30225-Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 057-09/2024-OA-HCLLH/MINSA



Resolución Administrativa



Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el literal c) del artículo 100° del Reglamento de la misma Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Logística realice la publicación de la Undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 522 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ECON. LUIS ENRIQUE RÓNQUILLO SOTO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

LEERS/OA

cab/f

CC.

- () Oficina de Administración
- () Asesoría Legal
- () Unidad de Logística
- () Portal de Transparencia
- () Archivo.